

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0119/2016

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**; de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz.

**A).-** La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 225,111.02 (Doscientos veinticinco mil ciento once pesos 02/100 M.N.)** más IVA de **\$ 36,017.76 (Treinta y seis mil diecisiete pesos 76/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 261,128.78 (Doscientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 78/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 417,550.15 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.), IVA incluido.**

**B).-** La empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente

licitación, participando en la partida No. 1, ofertando la cantidad de **\$ 262,463.73 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,994.20 (cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 304,457.93 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 140,485.44 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** más IVA de **\$ 22,477.67 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y siete pesos 67/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 162,963.11 (Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 322,006.79 (Trescientos veintidós mil seis pesos 79/100 M.N.)**, IVA incluido.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz, solicitó el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, número **SSE/D-0396/2016** y el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)** número **110C80801/00003CG/2016**, por lo anteriormente citado este Organismo determinó llevar a cabo el procedimiento licitatorio en virtud de que el parque vehicular se encuentra en constante operatividad, teniendo como fecha de vencimiento de los seguros el 02 de abril 2016; por lo cual:

**A).-** A la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida No. 1 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100**

**M.N.) haciendo un total de \$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)**

**B).- A la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se le adjudica la partida No. 2 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No.2, la cantidad de \$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.) haciendo un total de \$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.).**

### **Condiciones:**

**Lugar de entrega de pólizas**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2016**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE  
Xalapa, Veracruz; 04 de abril 2016.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**C.P. PEDRO BUENO FLORES**

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0122/2016  
**ASUNTO:** Notificación de fallo

**SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO BANORTE**  
**AV. ÁVILA CAMACHO NO. 135 PLANTA BAJA**  
**COL. TAMBORREL**  
**C.P. 91050**  
**XALAPA, VER.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**; de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz.

**A).-** La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 225,111.02 (Doscientos veinticinco mil ciento once pesos 02/100 M.N.)** más IVA de **\$ 36,017.76 (Treinta y seis mil diecisiete pesos 76/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 261,128.78 (Doscientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 78/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 417,550.15 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.), IVA incluido.**

**B).-** La empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.,** cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida No. 1, ofertando la cantidad de **\$ 262,463.73 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,994.20 (cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 304,457.93 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.).**

**C).-** La empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.,** cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 140,485.44 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** más IVA de **\$ 22,477.67 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y siete pesos 67/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 162,963.11 (Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 322,006.79 (Trescientos veintidós mil seis pesos 79/100 M.N.), IVA incluido.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz,** por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios

requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz, solicitó el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, número **SSE/D-0396/2016** y el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)** número **110C80801/00003CG/2016**, por lo anteriormente citado este Organismo determinó llevar a cabo el procedimiento licitatorio en virtud de que el parque vehicular se encuentra en constante operatividad, teniendo como fecha de vencimiento de los seguros el 02 de abril 2016; por lo cual:

**A).-** A la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida No. 1 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62**

**(Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de \$ **21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)**

**B).- A la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se le adjudica la partida No. 2** relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No.2, la cantidad de \$ **134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de \$ **21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de \$ **156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.)**.

### **Condiciones:**

**Lugar de entrega de pólizas**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2016**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE  
Xalapa, Veracruz; 04 de abril 2016.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**C.P. PEDRO BUENO FLORES**

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0118/2016  
**ASUNTO:** Notificación de fallo

**C.P. LUIS REY MOLINA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**; de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz.

**A).-** La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 225,111.02 (Doscientos veinticinco mil ciento once pesos 02/100 M.N.)** más IVA de **\$ 36,017.76 (Treinta y seis mil diecisiete pesos 76/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 261,128.78 (Doscientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 78/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 417,550.15 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.), IVA incluido.**

**B).-** La empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente

licitación, participando en la partida No. 1, ofertando la cantidad de **\$ 262,463.73 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,994.20 (cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 304,457.93 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 140,485.44 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** más IVA de **\$ 22,477.67 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y siete pesos 67/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 162,963.11 (Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 322,006.79 (Trescientos veintidós mil seis pesos 79/100 M.N.)**, IVA incluido.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz, solicitó el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, número **SSE/D-0396/2016** y el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)** número **110C80801/00003CG/2016**, por lo anteriormente citado este Organismo determinó llevar a cabo el procedimiento licitatorio en virtud de que el parque vehicular se encuentra en constante operatividad, teniendo como fecha de vencimiento de los seguros el 02 de abril 2016; por lo cual:

**A).-** A la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida No. 1 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100**

**M.N.) haciendo un total de \$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)**

**B).- A la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se le adjudica la partida No. 2 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No.2, la cantidad de \$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.) haciendo un total de \$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.).**

### **Condiciones:**

**Lugar de entrega de pólizas**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2016**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE  
Xalapa, Veracruz; 04 de abril 2016.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**C.P. PEDRO BUENO FLORES**

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0121/2016  
**ASUNTO:** Notificación de fallo

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.B. DE C.V.**  
**AV. ÁVILA CAMACHO No. 135 ALTOS**  
**COL. TAMBORREL**  
**C.P. 91050**  
**XALAPA, VER.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**; de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz.

**A).-** La empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 225,111.02 (Doscientos veinticinco mil ciento once pesos 02/100 M.N.)** más IVA de **\$ 36,017.76 (Treinta y seis mil diecisiete pesos 76/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 261,128.78 (Doscientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 78/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.);** haciendo un gran total de **\$ 417,550.15 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.), IVA incluido.**

**B).-** La empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida No. 1, ofertando la cantidad de **\$ 262,463.73 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,994.20 (cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 304,457.93 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 140,485.44 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** más IVA de **\$ 22,477.67 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y siete pesos 67/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 162,963.11 (Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 322,006.79 (Trescientos veintidós mil seis pesos 79/100 M.N.)**, IVA incluido.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la

licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz, solicitó el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, número **SSE/D-0396/2016** y el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)** número **110C80801/00003CG/2016**, por lo anteriormente citado este Organismo determinó llevar a cabo el procedimiento licitatorio en virtud de que el parque vehicular se encuentra en constante operatividad, teniendo como fecha de vencimiento de los seguros el 02 de abril 2016; por lo cual:

**A).-** A la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida No. 1 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de

**\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)**

**B).- A la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se le adjudica la partida No. 2 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No.2, la cantidad de **\$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.)**.**

### **Condiciones:**

**Lugar de entrega de pólizas**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2016**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE  
Xalapa, Veracruz; 04 de abril 2016.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**C.P. PEDRO BUENO FLORES**

No. Oficio RTV/DRM/ADQ/0120/2016  
**ASUNTO:** Notificación de fallo

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES  
GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN  
DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN.  
PRESENTE.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**; de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/001/2016**, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz.

**A).- La empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de \$ 225,111.02 (Doscientos veinticinco mil ciento once pesos 02/100 M.N.) más IVA de \$ 36,017.76 (Treinta y seis mil diecisiete pesos 76/100 M.N.) haciendo un total de \$ 261,128.78 (Doscientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 78/100 M.N.) y en la partida No. 2, la cantidad de \$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) más IVA de \$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.) haciendo un total de \$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.); haciendo un gran total de \$ 417,550.15 (Cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 15/100 M.N.), IVA incluido.**

**B).-** La empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida No. 1, ofertando la cantidad de **\$ 262,463.73 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,994.20 (cuarenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 304,457.93 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)** y en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 140,485.44 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** más IVA de **\$ 22,477.67 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y siete pesos 67/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 162,963.11 (Ciento sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 11/100 M.N.)**; haciendo un gran total de **\$ 322,006.79 (Trescientos veintidós mil seis pesos 79/100 M.N.)**, IVA incluido.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los seguros que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la

licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, con la finalidad de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz, solicitó el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, número **SSE/D-0396/2016** y el **Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI)** número **110C80801/00003CG/2016**, por lo anteriormente citado este Organismo determinó llevar a cabo el procedimiento licitatorio en virtud de que el parque vehicular se encuentra en constante operatividad, teniendo como fecha de vencimiento de los seguros el 02 de abril 2016; por lo cual:

**A).-** A la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida No. 1 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 137,106.62 (Ciento treinta y siete mil ciento seis pesos 62/100 M.N.)** más IVA de

**\$ 21,937.06 (Veintiún mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 159,043.68 (Ciento cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)**

**B).- A la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., se le adjudica la partida No. 2 relativa a la **Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No.2, la cantidad de **\$ 134,846.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** más IVA de **\$ 21,575.36 (Veintiún mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 156,421.36 (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiún pesos 36/100 M.N.)**.**

### **Condiciones:**

**Lugar de entrega de pólizas**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Ver; **Forma de pago**, crédito a 45 días naturales contados a partir de la entrega de las pólizas. El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula décima tercera de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2016**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE  
Xalapa, Veracruz; 04 de abril 2016.  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**C.P. PEDRO BUENO FLORES**